



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2021-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 05 de agosto del 2021.

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 04 de agosto del 2021; el Proveído N° 1394-2021-MDBI/A, de fecha 04 de agosto del 2021; el Informe N° 035-2021-MDBI-CTI; el Informe Legal N° 365-2021-MDBI/OGAL, de fecha 27 de julio del 2021; el Informe N° 034-2021-MDBI-CTI, de fecha 23 de julio del 2021; la Carta N° 912-2021-MDBI-SGI/EPP, de fecha 23 de julio del 2021; la Carta N° 320-2021-MDBI-SGDE/FVM, de fecha 14 de julio del 2021; la Carta N° 170-2021-MDBI/UPDA/COD, de fecha 07 de julio del 2021; la Carta N° 081-2021-MDBI-CTI/JGR, de fecha 07 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 20 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal el de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, propone y recomienda al Concejo Municipal que se apruebe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y Minera Yanacocha S.R.L., para el fortalecimiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca – 2021, cuyo objeto es apoyar económicamente a la Municipalidad con la suma de S/ 435,600.00 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 soles), cuyo monto será distribuido de la siguiente manera: **i) Microreservorios:** Financiar el mantenimiento de la maquinaria (D-6) para que a partir de su operatividad se realice la conformación de 04 vasos de microreservorios para el almacenamiento de agua para riego, los mismos que serán ubicados en los caseríos de los Centros Poblados de Apalin, Huacataz, y Otuzco, por el monto de S/. 154,800.00; **ii) Proyecto forestal:** Contribuir con la forestación de 83 hectáreas de pinos y quinal en los caseríos de influencia social pertenecientes a la microcuenca del Quinuario, a través de la adquisición de plántones. Se precisa que, la Municipalidad de Baños del Inca y los beneficiarios del proyecto serán responsables de la marcación, hoyado, abonamiento, plantación y cuidado de la plantación forestal, por el monto de S/. 136,800.00; y, **iii) Proyecto mantenimiento de vías de acceso a los Centros Poblados del ámbito de influencia social de Yanacocha:** Para el mantenimiento de 130 Km de tramos críticos de las vías principales de acceso a los centros poblados del ámbito de influencia social de Yanacocha (Apalin, Huacataz, Otuzco y Santa Bárbara), a través de la dotación de combustible acorde con las especificaciones técnicas y el avance de los trabajos, por el monto de S/. 144,000.00.

Que, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, indica al Concejo Municipal, que en su informe legal, opinó que se declare procedente, la solicitud para la aprobación del convenio y aceptación de donación económica por la suma de S/ 435,600.00 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 soles) de parte de Minera Yanacocha S.R.L. a la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, porque hay un convenio de por medio y a la vez se acepta la donación de un monto de dinero. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



Artículo Primero.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional y aceptar la DONACIÓN de parte de Minera Yanacocha S.R.L. a la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para el fortalecimiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca – 2021, cuyo objeto es apoyar económicamente a la municipalidad con la suma de S/ 435,600.00 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 soles), cuyo monto será distribuido de la siguiente manera:

Descripción	Monto Soles
i) Microreservorios: Financiar el mantenimiento de la maquinaria (D-6) para que a partir de su operatividad se realice la conformación de 04 vasos de microreservorios para el almacenamiento de agua para riego, los mismos que serán ubicados en los caseríos de los Centros Poblados de Apalin, Huacataz, y Otuzco	S/. 154,800.00
ii) Proyecto forestal: Contribuir con la forestación de 83 hectáreas de pinos y quinuál en los caseríos de influencia social pertenecientes a la microcuenca del Quinuál, a través de la adquisición de plantones. Se precisa que, la Municipalidad de Baños del Inca y los beneficiarios del proyecto serán responsables de la marcación, hoyado, abonamiento, plantación y cuidado de la plantación forestal.	S/. 136,800.00
iii) Proyecto mantenimiento de vías de acceso a los Centros Poblados del ámbito de influencia social de Yanacocha: Para el mantenimiento de 130 Km de tramos críticos de las vías principales de acceso a los centros poblados del ámbito de influencia social de Yanacocha (Apalin, Huacatáz, Otuzco y Santa Bárbara), a través de la dotación de combustible acorde con las especificaciones técnicas y el avance de los trabajos.	S/. 144,000.00
Total	S/. 435,600.00

Artículo Segundo.- PRECISAR que la VIGENCIA del Convenio entre Minera Yanacocha S.R.L. y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, será desde el día siguiente a su suscripción hasta el 31 de abril del 2022.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el convenio y donación aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el Acuerdo de Concejo a Minera Yanacocha S.R.L.

Artículo Quinto.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para que mediante Resolución de Alcaldía, acepte la donación de Minera Yanacocha S.R.L.

Artículo Sexto.- ENCARGAR al Gerente Municipal, para que por medio de su Despacho, realice los trámites que sean necesarios con las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para el uso y distribución adecuado, en cumplimiento de los objetivos de la donación aprobada en el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valeneta Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Oficina G. de Planeamiento y P.
- Unidad de Planeamiento y Cooperación T. (2)
- Oficina de Comunicaciones.
- Archivo.